AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 08/2018 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. INMACULADA VELA ESCRIBANO
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. LUIS MIGUEL LÓPEZ MEMBRILLO
D. ALBERTO VELA MUÑOZ

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.
3º) APROBACIÓN DEFINITIVA DE CATALOGO O INVENTARIO DE CAMINOS.
4º) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS
- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

5º) INFORMES DE ALCALDÍA.
6º) ESCITOS Y COMUNICACIONES.
7º) MOCIÓN GRUPO POPULAR RELATIVO AL NOMBRE DE UNA CALLE
8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 08/2018 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESÍON ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de las sesiones anterior, 07/2018 repartida junto con la convocatoria, no habiendo consideraciones al respecto el acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 4 de julio de 2018, y no produciéndose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CATALOGO O INVENTARIO DE CAMINOS.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento a instancia del Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado de Actualización del Inventario de caminos públicos que discurren por el término municipal de Arenales de San Gregorio, con los siguientes trámites:

1.- Mediante acuerdo de Pleno de fecha 6 de junio de 2018 se aprobó inicialmente la actualización del Inventario de Caminos Públicos que discurren por el término municipal de Arenales de San Gregorio según los trabajos realizados por el Consejo Local Agrario de Arenales de San Gregorio

2.-Se sometió el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.° 135 de 16 de julio de 2018 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

3.-Tras el correspondiente periodo de alegaciones según Certificado de Secretaria no se presentaron alegaciones:

Toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar su agradecimiento a la secretaria del Consejo Local Agrario Dª Mª Carmen Pozuelo Alberca, por su trabajo y también a los miembros del mismo así como a los concejales que lo integran.

Así el Pleno por la unanimidad de sus miembros, lo que supone la mayoría absoluta, Acuerda

PRIMERO.- Aprobar la Actualización de los Caminos Públicos del término municipal de Arenales de San Gregorio y el mapa de caminos públicos correspondiente aportado , cuyo de listado de caminos es el siguiente:

- **CAMINOS PRINCIPALES, NUMERACIÓN Y NOMBRES**

1. Camino Real de Murcia.
2. Camino Huerta Casero.
3. Camino de Castilla.
4. Camino de Arenales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5. Camino de La Raya.
6. Camino de Casquetazo.
7. Camino del Cementerio.
8. Carreterín de Alameda de Cervera.
9. Camino de San Martín.
10. Camino Batán.
11. Camino de Tomelloso a Campo de Criptana.
12. Camino Casa Nueva.

- **CAMINOS SECUNDARIOS, NUMERACIÓN Y NOMBRES**

1 S. Camino de la Romana.
2 S. Camino Casa Don Antolín.
3 S. Camino de la Vilanera.
4 S. Camino Vado de Mascaraque.
5 S. Camino Puente Palo.
6 S. Camino Estación de Záncara.
7 S. Camino del Coto.
8 S. Camino Casa de los Frailes.
9 S. Camino el Pilón.
10 S. Camino Cuatro Brocales.
11 S. Camino Los Mansegares.
12 S. Camino Casa de Florentín.
13 S. Camino las Columnas.
14 S. Camino Cerro del Artillero.
15 S. Camino Castilla a la Casa Nueva.
16 S. Camino de Tirina.
17 S. Camino Capellanía.

SEGUNDO.- Que se publique la Actualización de los Caminos Públicos del término municipal de Arenales de San Gregorio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que la actual situación económica de la Corporación permite que se proceda a una bajada del tipo de IBI urbano, ya que a pesar de los dispuesto en el Plan de ajuste

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

aprobado y en vigor, dicha bajada no afectarla ni a la estabilidad presupuestaria y a la sostenibilidad financiera de la entidad, permitiendo a su vez rebajar la presión fiscal sobre los vecinos de Arenales, también propone la modificación de la Ordenanza Tasa de expedición de documentos, para modificar el epígrafe tercero, eliminando la referencia a las pistas las Arenas, hoy inexistente e introduciendo la autorización para el uso de las salas de usos múltiples del Ayuntamiento y del aulario.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar que votarán a favor de la propuesta, aunque cree que se debería haber estudiado el asunto con mayor profundidad para ver si podría ser factible una bajada mayor, sigue pensando que los valores catastrales son muy altos en comparación con los de otros pueblos similares, asunto este que influye en otros impuestos como secesiones, transmisiones patrimoniales, etc…

El Sr. Alcalde responde que el asunto se ha estudiado en profundidad y actualmente la bajada no puede ser mayor, ya que hay que atender al pago de la deuda heredada , y que a esto hay que sumar la actualización de valores catastrales que congela la subida de valores el año pasado y este, además explica que durante la legislatura se ha bajado el tipo de IBI rústica hasta el 0,62% y el de Urbana al 0,58%. Por otra parte informa de que de cara la revisión de la ponencia además de que no se va a aceptar, según palabras de la propia Gerente, al no cumplirse los requisitos legales para ello, le han informado que tampoco se pueden usar datos de escrituras, para justificar los altos valores actuales de particulares ya que contiene datos personales.

Retoma la palabra el Sr. Muñoz quien expresa que probablemente cualquier vecino autorizaría el uso de sus datos personales si se le explica que es para intentar una bajada de los valores catastrales.

A continuación toma la palabra el Sr. Vela quien explica respecto a la deuda que su grupo ya ha repetido en numerosas veces la petición de un desglose de la deuda ya que no toda es anterior a 2007, si no que hay mucha de años posteriores y que nunca se ha informado a este respecto, además continua diciendo que no se puede pretender solucionar la situación económica del Ayuntamiento sobre la injusticia que suponen los valores catastrales, que no fueron revisados por el Ayuntamiento, y la recaudación por IBI y que además de esto no se ha adoptado ninguna otra medida que afecten a gastos y que ellos han venido demandando, por ejemplo considera que la plantilla de personal está sobredimensionada para un municipio del tamaño de Arenales, además añade que en los últimos presupuestos la única partida de gastos que ha subido es la de festejos que sube en unos 3.000 €.

Responde el Sr. Alcalde diciendo respecto a la deuda que está claro que esta Corporación no ha generado ninguna deuda porqué además no le está permitido, y niega afán recaudatorio, pero dice que hay que financiar los servicios que se prestan, respecto a los gastos se han contenido durante todos estos años, la referida subida en festejos es insignificante y viene tras unos años de fuertes recortes en la misma. Continua diciendo que a medida que se vaya aligerando la carga de las amortizaciones de los préstamos se podrá ir bajando más los impuestos.

A continuación toma la palabra la Sra. Mayoral para exponer que si bien los valores son altos, en comparación con otros municipios la tendencia es que esos municipios subirán sus valores en cuanto les corresponda revisar los suyos, según les han explicado en el Catastro.

De nuevo toma la palabra el Sr. Muñoz quien respecto a la deuda dice que da igual de donde provenga, y que es una realidad que afecta a todos pero que su grupo cree que se deberían adoptar también medidas en el apartado de gastos y no sólo ingresos, por otra si como afirma el Grupo Popular la subida de 3.000 € en festejos es insignificante, la bajada del IBI que supondrá unos 6.000 € no es mucho mayor.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Para finalizar el Sr. Muñoz pregunta por la población actual de Arenales, por el Sr. Alcalde se responde que es de 636 habitantes, pero que la tendencia es a la baja, este dato expone el Sr. Muñoz, es preocupante a medio plazo ya que disminuye la población y por consiguiente los ingresos.

Ante la última intervención del Sr. Muñoz, el Sr. Alcalde responde que si bien es cierto que es una tendencia negativa, él se muestra esperanzado pues mucha gente joven se está quedando a vivir en Arenales.

Así tras el debate suscitado, el Pleno por la unanimidad de sus miembros ACUERDA por la unanimidad de sus miembros

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyos artículos 3 y cuatros quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 3º.- Conforme al artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo se fija:

- **A)** En bienes de naturaleza urbana: 0,580 %.
- **B)** En bienes de naturaleza rústica: 0,620%.
- **C)** En bienes inmuebles de características especiales el 1,100 %

Artículo 42• La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible:

a) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,580 por ciento, señalado en el Apartado A) del artículo anterior.

b) En los bines de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,620 por ciento, señalado en el Apartado B) del mismo artículo anterior.

c) En los Bienes Inmuebles de Características Especiales el tipo de gravamen del 1,100 por ciento señalado en el apartado C del artículo anterior.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación del la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de expedición de documentos, para modificar el epígrafe tercero, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Epígrafe 111.- Títulos acreditativos de licencias y autorizaciones

1.- Autorización para la utilización del Auditorio con fines privados se establece una cuota de 100 euros y 60 euros de fianza, cuando la utilización incluya el uso de la calefacción la cuota será de 150 euros y 60 euros de fianza.

Cuando se realice más de una solicitud para el uso del Auditorio municipal, en una misma fecha, especialmente para celebraciones de eventos tales como comuniones, cumpleaños u otras celebraciones, tendrán preferencia los empadronados y residentes en el municipio, y la autorización se realizará por sorteo público realizado en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

2.- Autorización para la utilización de la de usos múltiples del Ayuntamiento, o la sala de usos múltiples del aulario municipal con fines privados 30 euros, y 20 euros de fianza.

TERCERO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- DEUDA VIVA

Por parte del Sr. Alcalde se informa que según el Ministerio de Economía y Hacienda el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio a 31/12/2017 posee una **deuda de 358.000 €** el 53,66% del presupuesto municipal que asciende a 667.197 € para el año 2017.

La deuda viva a 31/12/2016 ascendía a 418.000 € por lo que en el último año la deuda se redujo en 60.000 €.

2.- SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURAS COLEGIO

Por parte del Sr. Alcalde se informa que se ha pedido una subvención para acometer obras de mejora en el Colegio (mobiliario, pistas deportivas, puestas, etc…), dicha subvención son fondos Europeos y conlleva una aportación municipal de un 20 %, se está intentando que dicha aportación pueda ser a cargo de una subvención de Diputación a la vez que aprovecha la ocasión para agradecer la colaboración y esfuerzo de Lourdes, la antigua jefa de estudios, así como a José el Técnico Municipal y a Aurora concejala de la Corporación.

3.- AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRESTAMOS Y SALDAR CUENTA 413

Por parte del Sr. Alcalde se informa que se quiere proceder a la amortización anticipada de un préstamo ICO por importe de 50.000,00 € y a saldar la cuenta 413 Obligaciones pendiente de aplicar al presupuesto con cargo al remanente de tesorería, para lo cual posiblemente habría que convocar un Pleno extraordinario.

4.-RECAUDACIÓN PISCINA MUNICIPAL 2018.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que la recaudación en la piscina surante al temporada 2018 es:

- **BONOS: 3.683,42 EUROS.**
- **ENTRADAS: 9.694 EUROS.**
- **CURSOS DE VERANO. 699 EUROS.**

TOTAL: 14.076,42 EUROS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5.- ARREGLO DE CAMINOS

Por parte del Sr. Alcalde se informa que con cargo a la subvención para el arreglo de caminos de la JCCM se va a realizar el asfaltado del camino a Tomelloso, así como el camino del cementerio, que pasa por delante de la cooperativa, mientras que el camino que sale de la Calle Reina Victoria, camino de la Raya tan sólo se le va a echar zahorra ya que no alcanza el presupuesto.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Esteban Álvarez Álvarez, solicitando la reparación de una acera reventada que provoca filtraciones en su vivienda

Visto el informe técnico de fecha 13/09/2018 favorable a la reparación del acerado, el Pleno por la unanimidad de sus miembros, Acuerda.

PRIMERO.- Reparar el acerado sito en calle petra Rivera, 3

SEGUNDO.- Notificar al interesado

2.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dª Teresa Jiménez solicitando nivelar el bordillo en Avda. Campo de Criptana, 35 para prevenir entradas de agua en su propiedad.

Visto el informe técnico de fecha 18/09/2018 donde se informa que la barbacana existente no sirve para entrada de vehículos, informando favorablemente su eliminación, el Pleno por la unanimidad de sus miembros, Acuerda:

PRIMERO.- Eliminar la barbacana sita en acerado de Avda. Campo de Criptana, 35.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada.

3.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Julio García Morales Simón solicitando la transmisión de derechos funerarios del sitio nº 2 de la fila 6 del patio de la Inmaculada Concepción, a favor de D. Domingo Díaz-Parreño Iniesta.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la Transmisión a título gratuito de los derechos funerarios de la sepultura situada en el sitio nº 2 de la fila 6 del patio de la Inmaculada Concepción, a favor de D. Domingo Díaz-Parreño Iniesta.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- MOCIÓN GRUPO POPULAR RELATIVO AL NOMBRE DE UNA CALLE.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por parte de la Sr. Mayoral se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular, sobre la propuesta de nombrar una calle en honor a Don Manuel Escudero Izquierdo, cuyo tenor literal dice:

"En el mes de Octubre del año 1980, Arenales de San Gregorio recibió como nuevo médico de la localidad a Don Manuel Escudero Izquierdo, gracias a una comisión creada por entonces desde el Ayuntamiento para poder sustituir al anterior médico de la localidad, don Pedro y posteriores suplentes hasta conseguir esta plaza estable. Dicha comisión fue compuesta por el alcalde por entonces, Don Manuel Ortiz y otros vecinos como Justo Olmedo García Panadero, etcétera.

Así, en este año 2018 se cumplen 38 años de la llegada de don Manuel a nuestra localidad, y coincide a su vez con el año en el que se jubila de su trabajo. Han sido años en los que generaciones de arenaleros han sido curados, examinados y recibidos seguimientos médicos por parte de este doctor.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, en reconocimiento a la figura de Manuel, propone al pleno de esta Corporación la aprobación del nombramiento con su nombre de una calle en nuestra localidad, siendo concretamente la que se encuentra junto al pinar, y en la que en la actualidad, se instala la feria en las fiestas patronales, etcétera. Con ello, creemos que este homenaje a la persona de Manuel será muy bien considerado por todo el pueblo de Arenales, y nos hará recordar a esta persona que ha dedicado 38 años de su vida laboral a asistir médicamente a los ciudadanos de Arenales de San Gregorio".

Toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar que por parte del Grupo Socialista ya se presento al Pleno propuesta para denominar el Centro de salud con el nombre de Don Manuel Escudero Izquierdo, y que el Grupo Popular voto en contra.

Tras un breve debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda.

PRIMERO.- Denominar la Calle que se encuentra junto al pinar, y en la que en la actualidad, se instala la feria en las fiestas patronales, etcétera como C/ de Don Manuel Escudero Izquierdo.

SEGUNDO.- Notificar a Don Manuel Escudero Izquierdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de un pago a Ferpe Suministros por un importe de 4.212 €, por el Sr. Alcalde se responde que es de compra de motor de la máquina para el césped.

2.- Por parte del Muñoz se pregunta acerca una factura de una empresa de limpieza por el Sr, Alcalde se responde que es de una empresa para realizar el tratamiento de desinfección de la piscina que este año ha sido más económico no obstante aún se trabaja con la anterior empresa.

3.- Por parte del Muñoz se pregunta acerca del pago realizado a Jetinfe, S.C., por el Sr. Alcalde se le responde que es por el arreglo de las portadas de la Cooperativa que se dañaron en el encierro que celebró el Ayuntamiento.

4.- Por parte del Muñoz se pregunta acerca unos pagos de kilometraje hasta Campo de Criptana, por el Sr. Alcalde se responde que son para las trabajadoras del Centro de la mujer

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

que su convenio no les cubría el aumento de kilometraje, que han de realizar por las obras de la carretera.

5.- Por parte del Sr. Muñoz pregunta sobre una licencia de obras para poner teja tipo sándwich en la carretera Záncara y cree que la teja debería ser curva. Por parte del Sr. Alcalde se responde que es para la gasolinera y que cumple con la normativa ya que no se trata de una vivienda.

6.- Por parte del Sr. Muñoz, pregunta acerca de la licencia de obra solicitada en c/ Molinillo por Dª R. Lara, cuando no vive ahí, por el Sr. Alcalde se responde que es porque su vivienda dada dos calles.

7.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca la subvención solicitada para el arreglo del cementerio municipal, por parte del Sr. Alcalde se responde que se trata de fondos europeos que se destinan a necesidades extraordinarias de infraestructuras.

8.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de porqué la asociación de amas de casa pagan más este año por el uso de las instalaciones municipales pasando de 15 € a 24 €. Por el Sr. Alcalde se responde que no se ha modificado la Ordenanza la cual establece que las asociaciones tienen una bonificación de un 50 % que se les ha aplicado la Ordenanza como al resto de usuarios y que la diferencia es que el año pasado se atendió a su situación económica de manera excepcional.

9.- Por parte del Sr. Vela se pregunta acerca del escrito de un grupo de vecinos solicitando el cambio de ubicación de la hoguera de San Antón debido las molestias que se causan por el humo y cenizas, por parte del Sr. Alcalde se responde que se ha puesto en contacto con los organismos competentes en la materia (subdelegación del Gobierno, emergencias de Ciudad Real y La consejería de Medio Ambiente de la JCCM) para conocer la regulación existente en la materia, y que espera obtener respuesta en breve.

Por parte el Sr. Vela se opina que desde el Ayuntamiento se debería hacer una función mediadora entre las dos partes, los organizadores de la hoguera y los vecinos afectados, convocándolos a una reunión para que expresen sus puntos de vista y se pueda hallar una solución.

El Sr. Alcalde responde que se ha contactado con ellos y se piensa reunirlos pero que antes quiere conocer la regulación existente en la materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 22:26 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez — Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.